

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2020/1033 *Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza del Servicio de Mercado de Abastos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de la localidad en los siguientes términos:

“Se modifica el artículo 48 “PRESTACIÓN DE GARANTÍA”, la cual pasa de 200,00 € a 50,00 €”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 04 de marzo de 2020.- El Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN